



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 863 /

QUILLÓN, 20 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 20.01.2025, del Director de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N°5.203 de fecha 03.10.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imageneología, código FSDÑ 0011;
3. Resolución Exenta N° 629 de fecha 23.08.2022, del Gobierno Regional de Ñuble;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa denominado Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imageneología, código FSDÑ 0011, por un monto de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

\$969.597.- (novecientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos), de acuerdo a la cláusula Sexta, numeral 6 del convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 5.203/2022.

2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior al Gobierno Regional de Ñuble, Rut 62.000.390-5, cuenta corriente N°52109000477 del Banco Estado.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU